

# ¿DÓNDE ACUDIR?



## Consulado General

Paseo de la Reforma 379, 1er. Piso,  
Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México

Tels: 55 25 45 62 y 55 25 27 98 ext. 125 o 116  
cmexico@cancilleria.gob.co

En los siguientes números encontrarás, además, atención integral que brindan profesionales de las áreas de psicología, jurídica y de trabajo social, quienes te atenderán, orientarán y/o canalizarán a los lugares adecuados para la asistencia que requieras.

### LÍNEAS GRATUITAS DE ATENCIÓN TELEFÓNICA 24 HORAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

**Centro de Apoyo a la Violencia Intrafamiliar (CAVI):**  
53455248, 53455228, 53455229

**Centro de Justicia para las Mujeres Ciudad de México:**  
53468394, 53455737.

**Línea de seguridad del Consejo Ciudadano:** 55335533

**Locatel, Atención a la Mujer:** 56 58 11 11

**Línea de Emergencia Nacional:** 911

### LÍNEAS GRATUITAS DE ATENCIÓN TELEFÓNICA 24 HORAS EN EL PAÍS

**01800 Háblalo:** 01800 4225256

**Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas – PGR (FEVIMTRA):**  
8000085400

**Inmujeres:** 5322-6030

**Comisión Nacional de Derechos Humanos:**  
01800 7152000

**Red Nacional de Refugios, A.C.:**  
01800 8224460

## ENTIDADES OFICIALES QUE BRINDAN ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORÍA:

### Centro de Apoyo a la Violencia Intrafamiliar

(CAVI) Gral. Gabriel Hernández 56,  
Cuauhtémoc, Doctores, 06720

### Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas – FGR (FEVIMTRA)

Avenida Insurgentes, Número 20 de la  
Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte,  
Ciudad de México. C.P. 06700., Tel: 01 800 00 854 00,  
fevimtra@pgr.gob.mx, www.pgr.gob.mx/fevimtra

### Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)

Blvd. Adolfo López Mateos 3325, piso 5., San Jerónimo  
Lídice, Ciudad de México. C.P. 10200.  
Tel: 53 22 42 00, contacto@inmujeres.gob.mx  
<http://www.inmujeres.gob.mx>

### Centro de Justicia para las Mujeres de la

**Ciudad de México:** Avenida San Pablo  
Xalpa 396, Azcapotzalco, San Martín Xochinahuac,  
02120 Ciudad de México.

### ORGANIZACIONES DE APOYO:

**Red Nacional de Refugios,**  
A.C. Tels: 56 74 96 95 y 52 43 64 32  
renarac@rednacionalderefugios.org.mx

### DIRECTORIOS NACIONALES DE CENTROS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

**Inmujeres:**  
<https://www.gob.mx/inmujeres>

**Fiscalía General de la República**  
<https://www.gob.mx/fgr>

**Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia:** <http://dnias.dif.gob.mx/>

**Red de Refugios, A.C.**  
<http://www.rednacionalderefugios.org.mx/lineas-de-ayuda.html>



El futuro  
es de todos

Cancillería  
Consulado de Colombia  
en México

## LOS CONSULADOS DE COLOMBIA EN MÉXICO

## TE AYUDAN Y ORIENTAN



Dirección de Asuntos Migratorios,  
Consulares y Servicio al Ciudadano



## VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ¿QUÉ HACER? ¿DÓNDE ACUDIR?

La violencia intrafamiliar es una conducta que se presenta en los diferentes ámbitos sociales de una inmensa mayoría de ciudadanos; no distingue status social, económico, político y mucho menos cultural

### ¿Cómo saber si en tu entorno se presenta dicha conducta?

En México, el artículo 7 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, señala que “se está frente a un caso de violencia familiar cuando se presenta un acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tiene o ha tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantiene o ha mantenido una relación de hecho”.

### PROTECCIÓN INSTITUCIONAL EN MÉXICO PARA VÍCTIMAS:



Debes saber que las autoridades mexicanas están facultadas para intervenir en casos de violencia contra la mujer; prueba de ello son las diferentes normas que consagran medidas tendientes a contrarrestar estos actos. Así, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece medidas de protección, instrumento de gran utilidad para las autoridades y las víctimas cuando se requiere de una actuación urgente frente a estos casos. De la misma forma, el Código Penal Federal consagra el delito de Violencia Familiar, que evidencia el amplio margen de protección que el ordenamiento jurídico mexicano te brinda.

## ¿COMO RECONOCERLA?

### Toma en cuenta que si...

- ♀ Tu pareja te prohíbe trabajar, estudiar, salir de casa o relacionarte con algunas personas.
- ♀ Presenta celos excesivos y continuos, quiere decidir cómo has de vestirte, pensar o comportarte.
- ♀ Retiene tus documentos de identificación y viaje, y/o se niega a regularizar tu estatus migratorio en México.
- ♀ Te amenaza con hacer que las autoridades mexicanas te deporten y con quitarte a tus hijos.
- ♀ Te agrede física y/o verbalmente.
- ♀ Quiere controlar con detalle lo que haces en los tiempos que no pasan juntos.
- ♀ Te ha tratado con crueldad y te acusa de infidelidad.
- ♀ Te ha obligado o presionado para tener relaciones sexuales.
- ♀ Te ha dado un empujón, un golpe o una bofetada alguna vez.
- ♀ Te insulta, se burla de ti o te descalifica públicamente.
- ♀ Se enoja, te sientes mal y no puedes decirle nada, incluso piensas que podría pegarte.
- ♀ Cuando no quieres hacer algo que te pide, sientes que no puedes negarte y no sabes cómo decirselo.
- ♀ Cuando has pensado en dejar la relación, piensas que nunca serás feliz y temes por su reacción.
- ♀ Le tienes miedo.



**¡ESTÁS SIENDO VÍCTIMA DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR!**

## EL SILENCIO NO TE PROTEGE, ¡ DENUNCIA!

Estimada connacional, si estás siendo víctima de cualquier tipo de agresión, ya sea psicológica, verbal, económica, violencia física o amenazas, comunícate con los Consulados de Colombia en México, que están atentos para proteger tus derechos y los de tus hijos para que recibas la asistencia jurídica y psicosocial que necesitas.

Escapar de la violencia intrafamiliar requiere necesariamente de una etapa legal, que inicia con la denuncia de los hechos, la medida más efectiva de protección. Toma en cuenta que tus derechos, los de tus hijos y tu familia están protegidos por la ley, independientemente de tu nacionalidad o estatus migratorio en México. ¡Denuncia!.

### PUEDES DENUNCIAR EN:

El **Ministerio Público** que corresponda al lugar donde ocurrieron los hechos, ubicado en cada una de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, y en la Procuraduría General de Justicia de cada Estado de la República Mexicana.



**Sobre temas de naturaleza familiar  
puedes acercarte a solicitar  
orientación en:**

**Juzgados** de la localidad donde te encuentres o Defensorías de oficio (para recibir asesoría sobre alimentos, guarda, custodia y patria potestad de menores).

<http://mexico.consulado.gov.co>